



CONVOCA CONCURSO INTERNO PARA LA DOTACION DE SALUD - 2023 DE LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES

VISTOS:

- 1. La ley № 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria.
- 2. La Ley N° 21.308, que concede beneficios al personal de la atención primaria de salud.
- 3. El Decreto N°5, de fecha 30 de marzo de 2021, que aprobó el reglamento sobre concurso interno para contratación indefinida del articulo único de la Ley 21.308, publicado el 1 de septiembre del año 2021.
- 4. Que la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, cuenta con la calidad de entidad administradora de la salud municipal de la comuna.

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Ley 21.308, ya individualizada, ordena llamar a un proceso concursal interno a las entidades administradoras de salud municipal que, al 30 de septiembre de los años 2021 al 2023, tengan un porcentaje superior al 20 por ciento de su dotación de horas en calidad de contratados a plazo fijo.
- 2. Que el artículo 4 del Reglamento de la Ley 21.308, expresa que el concurso interno será convocado por el Director(a) de la entidad administradora de salud municipal, entregando dicha facultad a la suscrita y que su artículo 5, expresa claramente que debe contener dicha convocatoria.
- 3. Las facultades que posee la suscrita.

RESUELVO:

Convocar a Concurso Interno al personal de salud primaria, dado que, al 30 de septiembre del año 2023, contamos con un porcentaje superior al 20 por ciento de nuestra dotación en horas en calidad de contratados a plazo fijo, acorde a los siguientes puntos:

- 1. Que la dotación de salud aprobada para el año 2023 por el Servicio de Salud, es 15.148 horas, sin incluir cargos directivos.
- 2. Que el porcentaje de plazo fijo del total de la dotación actualmente corresponde a un 28,57 % que equivale a 4.328 horas.
- 3. Que acorde al guarismo 80/20 del art. 14 de la Ley 19.378, la brecha de cumplimiento que se regularizará en el actual concurso interno será la siguiente: 1.458 horas, a saber:

Categorías	Horas
A	793
В	530
E	134
	1.458





- 4. La recepción de postulaciones se llevará a cabo en la Oficina de Partes de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes desde el día 23 de octubre al 07 de noviembre de 2023, a contar de las 09:00 a las 17.00 horas.
- 5. Los requisitos específicos para poder postular son los siguientes:
 - a) Estar contratados bajo la modalidad a plazo fijo a la fecha del llamado a concurso interno.
 - b) Poseer una antigüedad de a lo menos tres años, continuos o discontinuos u honorarios sujetos a una jornada de trabajo de treinta y tres horas semanales.
- 6. La Comisión del concurso interno estará compuesta por las siguientes personas:
 - a) La directora del Departamento de Salud o su representante.
 - b) La directora del establecimiento a que corresponda el cargo al cual se concursa.
 - c) El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 a la unidad en la que se desempeñará el funcionario.
 - d) Un miembro de la asociación de funcionarios que tenga mayor representación en la comuna.
 - e) Un representante del Director del Servicio de Salud en cuyo territorio se encuentre la entidad administradora de salud municipal.
- 7. Los mecanismos de evaluación de las postulaciones que tendrá que tener a la vista la Comisión, serán la experiencia, capacitación y calificaciones, debiendo analizar cada una de ellas.
- 8. Las Bases y Resolución del concurso interno se publicará mediante la pagina web de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes www.corplascondes.cl y se notificará al correo electrónico indicado por el postulante.
- 9. El postulante desde que tome conocimiento del resultado del concurso interno tendrá 5 días hábiles, para informar su aceptación o rechazo.

10.Publíquese a través de medios electrónicos y los establecimientos de salud primaria de la comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLIQUESE

DIRECTORA DE SALUD

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES